



Montevideo, 26 de octubre de 2022.

**R. de D. N°501/2022**  
**Acta 1207**

**VISTO:** la Resolución N° 586/22 de fecha 25 de octubre de 2022, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, por la cual se deja sin efecto el pase en comisión del funcionario postal Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259;

**RESULTANDO:** I) que por RdeD N° 392/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, se autorizó el pase en comisión del citado funcionario, para prestar tareas de adscripto al Director General de Secretaría del MIEM; II) que se da cuenta por el MIEM, en la resolución citada en el Visto, de la renuncia al cargo del Director General de Secretaría de ese Ministerio, procediéndose al cese, en consecuencia, del pase en comisión en adscripción;

**CONSIDERANDO:** I) que ante el cese del pase en comisión referenciado, deberá reasignarse al funcionario Soler a tareas postales; II) que a su reintegro a este Organismo, se asignará al mismo como adscripto a Gerencia General, hasta nueva resolución; III) que se cometerá a la Gerencia General la determinación de sus tareas y las adecuaciones que correspondieren; IV) que habrá de disponerse en consecuencia;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012; a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 15.851 y en los actos administrativos citados en la parte expositiva;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento del cese de la comisión del funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259, dispuesto por el Ministerio de Industria, Energía y Minería mediante Resolución 586/22 de fecha 25 de octubre de 2022.



- 2) Disponer el reintegro del funcionario Soler a esta Administración a partir del día 26 de octubre de 2022, asignándolo como adscripto a Gerencia General hasta nueva resolución; cometiéndole a ésta la determinación de sus tareas y las adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo dispuesto por RD 294/2014; notificando personalmente al interesado.
- 3) Transcribase para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías y al Departamento de Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ  
A/C SECRETARIA GENERAL**